



**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CICLISMO**  
**REGLAMENTO DE MARCHA CICLOTURISTA**

ANEXO I

Hoja 1 de 2

Nombre de la Prueba:	XIV RUTA BTT "CAMINOS DEL AMBROZ"	Modalidad: (BTT o Fdo. en Ctra.)	BTT
Puntuable Trofeo FExC:	VIII RONDA CICLOTURISTA DE BTT "Dehesas de Extremadura"	Clase: (Neutralizada -T/L- Ciclodep.)	NEUTRALIZADA
Club Organizador:	CLUB CICLISTA HERVAS BICICLETAS COLMER	Nº de Licencia Club:	G-10311074
En la Población de:	HERVAS	Fecha: (dd-mm-aa)	16 de noviembre de 2014

- 1.- La presente prueba se disputará de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a la Normativa Técnica de la RFEC y a cuantas normas reglamentarias le sean de aplicación  
 2.- La inscripción se realizará por adelantado en la forma y lugar que se expone a continuación.

Cuota inscripción federados:	5,00 €	Abonos solo con tarjeta	Cuota inscripción no federados : 10,00 Euros
		Inscripción en Web:	<a href="http://www.bicicletascolmer.com">www.bicicletascolmer.com</a> ( Apartado "INSCRIPCIONES")
Participación máxima:	250	Email:	<a href="mailto:bicicletascolmer@gmail.com">bicicletascolmer@gmail.com</a>
Fecha cierre inscripciones o antes si se completa el Nº	07-nov-14	Licencia ordinaria RFEC	Teléfonos de información: 927481040
		Licencia de Un Día FExC	La organización tramitará la licencia de Un Día a los inscritos no federados

- 3.- Los corredores deberán presentarse con una antelación de 60 minutos antes de la hora de salida para recoger el dorsal y/o firmar la hoja de salida, así como para recibir cualquier instrucción complementaria. **DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE - NO - SE ADMITEN INSCRIPCIONES.**

- 4.- El recorrido será el siguiente:

Itinerario completo:	Hervas- Gargantilla- Aldeanueva del Camino- Segura de Toro- Casas del Monte- Aldeanueva del Camino- Hervas				
Hora retirada dorsales:	8.30h	Kilometraje previsto:	40,00 Km.	Velocidad media prevista:	15 Km/h.
Hora oficial de salida:	9.30h	Km's. Tramo Libre:	00,00 Km.	Dificultad técnica: (Eliminar dos)	MEDIA - ALTA
Hora prevista finalización:	2.00h	Lugar de salida:	POLIDEPORTIVO DE HERVAS	(Retirar dorsales presentando Licencia, DNI y Anexo Art.18)	

- 5.- Se disputarán las siguientes clasificaciones con los siguientes premios:

5.1.- INDIVIDUAL TROFEO FEDERACIÓN:	1 punto por kilómetro (sólo licencia cicloturistas)
5.2.- POR CLUBES TROFEO FEDERACIÓN:	1 punto por socio participante (con cualquier tipo de licencia)
5.3.- TROFEOS - REGALOS:	En la llegada, con la devolución del dorsal, regalo conmemorativo para todos los participantes.

- 6.- Otros Reglamentos específicos de la prueba:

- 6.1.- Para retirar el dorsal, será obligatorio que el participante presente su Licencia Federativa en vigor otorgada por la RFEC o Licencia de Un Día expedida en la FExC mas DNI y además, entregar firmado el ANEXO de responsabilidades (Art.18 del Reglamento General de Cicloturismo).
- 6.2.- La Organización tramitara la LICENCIA DE UN DIA ante Federación Extremeña de Ciclismo a los participantes que no dispongan de licencia federativa.
- 6.3.- Los derechos de la cuota de inscripción incluyen: Dos avituallamientos, regalo recuerdo y servicio de duchas al finalizar la prueba. (Los seguros de accidente y R.C. solo serán efectivos los suscritos por la Mutualidad de la Licencia Federativa).
- 6.4.- Quedan excluidos de participar en esta prueba los menores de 17 a partir de pruebas CICLODEPORTIVAS.
- 6.5.- El uso del casco rígido será obligatorio para todos los participantes.
- 6.6.- Durante todo el itinerario de la prueba los participantes están obligados a acatar las vigentes Normas de Circulación de Trafico, especialmente durante el recorrido del TRAMO LIBRE si lo hubiere.
- 6.7.- La Organización podrá modificar el itinerario para garantizar la integridad de los participantes, los cuales acatarán las instrucciones al respecto, como: paradas controladas por avituallamiento, reagrupamientos, cruces con carreteras, etc. Así mismo, los participantes que circulen por debajo de la velocidad media establecida, podrán ser desviados por itinerarios más cortos a fin de garantizar el horario de finalización de la prueba, de no existir itinerarios alternativos se invitará al participante a subir al coche escoba. En caso de negativa, la organización le retirará el dorsal y quedará fuera de las coberturas y responsabilidades implícitas de la prueba.
- 6.8.- Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba.
- 6.9.- La Organización dispondrá de los siguientes servicios de asistencia: Una ambulancia con la dotación necesaria para evacuación de heridos. Un médico con marial necesario de primeros auxilios y los vehículos y/o motocicletas necesarios que permitan en todo momento controlar todos los cruces con carreteras y el seguimiento de cuantos participantes circulen por delante o detrás del pelotón ciclista. Cuando la participación supere los 300 ciclistas los servicios de ambulancia y médico serán duplicados. Para marchas de BTT se contratarán los servicios de una ambulancia "todoterreno" para un mejor acceso al accidentado. No obstante y cuando dicho servicio no cuente con este medio, la organización dispondrá de un vehículo "todoterreno", con médico, para la evacuación del accidentado hasta el/los punto/s estratégico/s establecido/s, donde se encontrará la ambulancia para el traslado al centro hospitalario.
- 6.10.- La Organización tramitará, ante cualquier accidente o incidente que pudiera surgir durante la celebración de la prueba, el parte correspondiente a la Mutualidad Deportiva suscrita por la Federación Extremeña de Ciclismo y siempre que este no se derive del incumplimiento de las Normas de Trafico, o de una conducción temeraria del participante afectado o causante.
- 6.11.- La Federación Extremeña de Ciclismo se exime de toda responsabilidad por incumplimiento del Art. 6.1 del presente Reglamento y se reserva el derecho de presentar acciones legales contra la Organización por admitir participantes sin Licencia Federativa, es decir, sin la licencia ordinaria otorgada por la RFEC o específica de Un Día expedida por la FExC.

- 7.- Presentación y aprobación:

Por el Club Organizador	Por la Federación Extremeña de Ciclismo	Por la Delegación de Cicloturismo F.Ex.C.
Fecha:	Fecha:	Fecha: